



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214 - 2020-MPH/A

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 80º de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 2.5 y 2.6 establece como una de las funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales el de gestionar la atención primaria de la salud y realizar campañas preventivas.

Que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; por lo que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, en el marco de la crisis mundial por el nuevo coronavirus (COVID-19), el Poder Ejecutivo emitió el 15 de marzo del 2020, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, cuyo artículo 1º declaró el Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendario disponiendo el aislamiento social obligatorio; sin embargo, dicha situación extraordinaria es prorrogado a través del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo del 2020, hasta el 12 de abril del presente, y luego, a través del Decreto Supremo N° 064-2020, emitido el 9 de abril del 2020, hasta el 26 de abril del 2020 y así sucesivamente hasta la fecha.

Que, mediante convenio la Municipalidad Provincial de Huanta, la Unidad Ejecutora Red de Salud Huanta (UERSAN) y gracias al aporte profesional de las Químico Farmacéuticas del Área de Farmacotecnia del Hospital de Apoyo Huanta, se han producido 7 mil frascos de Ivermectina, los que fueron entregados de manera gratuita y previa prescripción médica a los pacientes huantinos para su recuperación del Covid-19.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas e instituciones que brindan su apoyo y trabajo desinteresado, sobre todo en lo referido a la preservación de la salud y cuidado de personas con el nuevo coronavirus;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, AGRADECER Y FELICITAR a los profesionales del Área de Farmacotecnia del Hospital de Apoyo Huanta, por



haber producido 7 mil frascos de Ivermectina para el tratamiento de pacientes con Covid-19:

PROFESION: QUIMICO FARMACEUTICO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	COLEGIATURA
1	CABRERA CABRERA, Nataly Elizabeth	28297212	11514
2	HUAMAN POZO, Elisabeth Judith	28604291	16081
3	CUBA GUTIERREZ, Lucy	28308764	16488



PROFESION: TECNICA EN ENFERMERIA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PALOMINO YPARRAGUIRRE, Liliána	08137205
2	ESPINOZA DE LA CRUZ, Javier	44223215
3	URBAY ALIENDRES, Raúl	41827412
4	GUTIERREZ VALENZUELA, Eber	41728411
5	ORE BARBOZA, Edgar	40770081

ARTÍCULO SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**

Renel Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE